



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Bases de Licitación y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas para la Adquisición de Equipos del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 26 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 462 /

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 06.10.2017, para la ejecución del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
2. La Resolución N° 171 del 16.11.2017 que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
3. El Convenio de Colaboración entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bio Bio para el financiamiento de Proyecto con cargo al Programa de Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades) de fecha 29.09.2017.
4. El Decreto Exento N° 2180 del 05.10.2017 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bio Bio.
5. La Resolución N°222/2017 que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco para ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo Recuperación de Ciudades), del Presupuesto de la Subdere, con Toma de Razón de fecha 18.01.2018 del Contralor General.
6. Las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de Licitación para la Adquisición de Equipos del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
7. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
8. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** las presentes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de Licitación para la Adquisición de Equipos del proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".

2.- **NOMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación a los siguientes funcionarios municipales:

- a. JUAN GODOY BUSTOS, Director de Administración y Finanzas
- b. LEE BAEZA ARIAS, Director de Secplan
- c. KARINA ARELLANO ULLOA, Profesional de Secplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECPLAN (2); DAF (1); Transparencia(1); Alcaldía (1)

Licitación ID: 4519-3-LP20

ADQUISICION EQUIPOS EDIFICIO CONSISTORIAL DE TREHUACO

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO,
Administración y Finanzas

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 29

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Computadores de escritorio Cod: 43211507 COMPUTADORES TIPO 1: 24 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	24 Unidad
2	Computadores de escritorio Cod: 43211507 COMPUTADOR TIPO 2: 31 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	31 Unidad
3	Notebook, laptop o computador portátil excepto Tablet PC Cod: 43211503 NOTEBOOCK: 3 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	3 Unidad
4	Impresoras de láser Cod: 43212105 IMPRESORA LASER: 11 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	11 Unidad

5	Impresoras multifunción o multifuncionales Cod: 43212110 IMPRESORA MULTIFUNCION TIPO 1: 5 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	5 Unidad
6	Impresoras multifunción o multifuncionales Cod: 43212110 2.3. IMPRESORA MULTIFUNCION TIPO 2: 8 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	8 Unidad
7	Trazadoras de gráficos Cod: 43212107 PLOTTER: 2 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	2 Unidad
8	Trazadoras de gráficos Cod: 43212107 2.5. IMPRESORA CARRO ANCHO (PLOTTER CON ESCANER): 2 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	2 Unidad
9	Escáner Cod: 43211711 SCANNER: 5 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	5 Unidad
10	Proyectores multimedia Cod: 45111609 4. DATA (VIDEO PROYECTOR): 3 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	3 Unidad
11	Kits de cámara Cod: 45121518 CAMARA FOTOGRAFICA: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
12	Vídeocámaras digitales Cod: 45121516	1 Unidad

13	Grabadoras de sonido o video de vigilancia Cod: 46171621 GRABADORA: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
14	Equipo de música Cod: 52161510 EQUIPO DE MUSICA: 2 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	2 Unidad
15	Refrigerador y congelador combinado Cod: 24131501 REFRIGERADOR TIPO FRIGOBAR: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
16	Refrigerador y congelador combinado Cod: 24131501 REFRIGERADOR: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
17	Horno de secado del núcleo Cod: 23161503 HORNO ELECTRICO: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
18	Sartenes hondas domésticas Cod: 52151809 MICROONDAS: 3 UNIDADES SEGUN EE.TT ADJUNTAS	3 Unidad
19	Hervidores y teteras Cod: 52141523 HERVIDOR ELECTRICO: 3 UNIDADES	3 Unidad
20	Hervidores y teteras	1 Unidad

21	CAFETERA: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	1 Unidad
	Calentadores de agua de uso doméstico	
	Cod: 40101825	
	TERMO: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	
22	Televisores convencionales, de plasma y LCD	5 Unidad
	Cod: 52161505	
	TELEVISOR LSD: 5 UNIDADES SEGUN EE.TT INCLUYE SOPORTE A MURO.	
23	Aparatos ambientadores de aire	1 Unidad
	Cod: 47131706	
	EXTRACTOR DE AIRE: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTA	
24	Secadores de mano de uso público	12 Unidad
	Cod: 47131707	
	SECADOR DE MANOS: 12 UNIDADES	
25	Atriles de pie	1 Unidad
	Cod: 45111501	
	TELON CORTINA: 1 UNIDAD SEGUN EE.TT ADJUNTAS	
26	Instalaciones de videoconferencia	1 Unidad
	Cod: 90111602	
	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA SEGUN EE.TT ADJUNTAS	
27	Consolas de mezcla de sonidos	1 Unidad
	Cod: 45111704	
	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN AUDITORIO, SEGUN EE.TT ADJUNTAS	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

4. Antecedentes para incluir en la oferta

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: ADQUISICION EQUIPOS EDIFICIO CONSISTORIAL DE TREHUACO	
Estado: Guardada	
Descripción: COMPRENDE LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL NUEVO EDIFICIO CONSISTORIAL DE TREHUACO, ACORDE A ANTECEDENTES ADJUNTOS.	
Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)	
Tipo de convocatoria: ABIERTO	
Moneda: Peso Chileno	
Etapas del proceso de apertura: Una Etapa	
Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría	
Publicidad de ofertas técnicas:	

ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:	I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Unidad de compra:	Administración y Finanzas
R.U.T.:	69.250.600-6
Dirección:	GONZALO URREJOLA 460
Comuna:	Trehuaco
Región en que se genera la licitación:	Región del Ñuble

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	12-11-2020 16:36:00
Fecha de Publicación:	26-10-2020 16:00:00
Fecha inicio de preguntas:	26-10-2020 16:55:00
Fecha final de preguntas:	02-11-2020 16:55:00
Fecha de publicación de respuestas:	04-11-2020 16:55:00
Fecha de acto de apertura técnica:	12-11-2020 16:37:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	12-11-2020 16:37:00
Fecha de Adjudicación:	16-11-2020 16:37:00
Fecha de entrega en soporte físico	No hay información
Fecha estimada de firma de contrato	No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, **el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos
1.- ANEXO N°1 ANEXO N°2
Documentos Técnicos
1.- ANEXO N°3 ANEXO N°4
Documentos Económicos
1.- ANEXO N°5

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural
Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:
1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	1º MEJOR CALIDAD DEL PRODUCTO: 100 PUNTOS 2º MEJOR CALIDAD DEL PRODUCTO: 50 PUNTOS 3º MEJOR CALIDAD DEL PRODUCTO Y SIGUIENTES: 20 PUNTOS	30%
2 Plazo de Entrega	X= Plazo mínimo ofertado * 100 /Plazo Oferta X	20%
3 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	50%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
-----------------------	------------------------

Fuente de financiamiento:	MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
e-mail de responsable de pago:	administrador.trehuaco@gmail.com
Nombre de responsable de contrato:	JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
e-mail de responsable de contrato:	administrador.trehuaco@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-42-2511606-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Fecha de vencimiento:	01-01-2021
Monto:	1 %
Descripción:	NO APLICA
Glosa:	NO APLICA

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PLAZO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "CALIDAD TECNICA".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
VIA PORTAL MERCADO PUBLICO

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean

reveladas para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

PROCEDIMIENTO DE APERTURA Los antecedentes se recibirán a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl, hasta la fecha y hora señalada en el Calendario de Licitación. Se procederá a la Apertura de las Propuestas en el día y hora fijados en el Calendario de Licitación. No se recibirán Propuestas, después de la hora indicada para el cierre de ofertas, a partir de dicha hora, los Oferentes no podrán retirar ni Modificar sus Propuestas. Cualquier diferencia por aproximación decimal computacional, no afectará la validez de las ofertas, debiendo mantenerse siempre el valor señalado en el Formulario Oferta (Formato N°5). El no cumplimiento de la Bases Administrativas dará lugar a la eliminación inmediata del Oferente. La Unidad Técnica se reservará el derecho de admitir las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la correcta evaluación de las ofertas. Se abrirán en primer lugar los "Antecedentes Técnicos" para verificar la inclusión de la totalidad de los antecedentes solicitados. Luego se abrirán las "Propuestas Económicas", de igual manera se verificará la inclusión de la totalidad de los antecedentes solicitados. Aquellos oferentes que no hayan incluido la totalidad de los antecedentes exigidos, quedarán eliminados de la Licitación. Terminada la Apertura de la última "Propuesta Económica", el sistema electrónico generará el Acta de Apertura correspondiente, donde se consignarán las observaciones pertinentes.

CONTRATO

EL CONTRATO ESTARÁ PERFECCIONADO SOLO CON LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ASUMIR LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN Y LA OFERTA INGRESADA.

COMISION TECNICA Y EVALUADORA



JUAN ANDRES GODÓY BUSTOS

DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS



HELE BAEZA ARIAS

DIRECTOR DE SECPLAN



KARINA ARELLANO JULLOA

PROFESIONAL SECPLAN